

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 04-dic.-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto T. N°: 207
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Félix Antonio Sandoya Moreno
Demandado: Gloricet Lenis Orejuela
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00403-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta del Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira informando que:

*“...mediante auto No. 2529 del 14 de noviembre de 2023, por medio del cual se dispuso a TENER por embargados los remanentes resultantes en la presente ejecución a favor del proceso **2022-00403-00**, siendo demandante el **FÉLIX ANTONIO SENDOYA MORENO**, y, demandada la Sra. **GLORICETH LENIS OREJUELA**, el cual cursa en el Juzgado Quinto Civil Municipal De Palmira (V), por ser la primera que se ha comunicado en tal sentido.*

En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada por el citado Despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ada71ae2d83e4066bacc45994dcd848c14e9be344c88820cb37d3b32d9d81841**

Documento generado en 05/12/2023 03:15:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>